REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Secretaría General

N° 0031 2023-MIDAGRI-SG

Lima, 22 FEB. 2023

VISTOS:

El Informe N° 0096-2023-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe Nº 213-2023-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;

Que, mediante Informe N° 0096-2023-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2023; incluyendo un (01) procedimiento de selección: "Emisión de Tarjetas Electrónicas y Recargas mensuales para los/las servidores/as de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nº 728 y Nº 1057 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego", que cuenta con las Certificaciones de Crédito Presupuestario Nº 586 y Nº 587 para el año 2023, remitidas vía correo electrónico por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto con fecha 16 de febrero de 2023, por los montos de S/ 35 000,00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 Soles) y S/ 85 200,00 (Ochenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles), respectivamente;

Que, la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, solicita a través del Memorando Nº 148-2023-MIDAGRI-SG/OGGRH gestionar la contratación del Servicio de Emisión de Tarjetas Electrónicas y Recargas mensuales para los/las servidores/as de los regímenes laborales de los Decretos Legislativos Nº 728 y Nº 1057 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de los acuerdos derivados del Convenio Colectivo 2022-2023, al ser de obligatorio cumplimiento;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 377-2019-EF, el Decreto Supremo Nº 162-2021-EF y el Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, en concordancia con el numeral 7.5 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en

el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, y publicado en el SEACE;

Que, el Titular del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2022-2024, modificado el 03 de febrero de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 008-2023-MIDAGRI-SG de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001: Ministerio de Agricultura – Administración Central, correspondiente al Año Fiscal 2023, por un monto total estimado de S/ 10 037 745.98 (Diez millones treinta y siete mil setecientos cuarenta y cinco con 98/100 soles), respecto de 24 procedimientos de selección;

Que, la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 06 de enero de 2023, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central; por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo Nº 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1439; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley Nº 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial Nº 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y la Resolución Ministerial N° 0005-2023-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2023.

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Secretaría General

N° 0031 2023-MIDAGRI-SG

Lima, 22 FEB. 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyendo un (01) procedimiento de selección de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3. La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - Oficina General de Administración - V° B° Director General Percy Reátegui Picón

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - V° B° - OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA -

Luis Alfonso Zuazo Mantilla
Secretario General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000011-MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MIDAGRI

D) UNIDAD EJECUTORA : 155

E) RUC : 20131372931

F) PLIEGO : 013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																	DEPA	PROV	DIST						
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE EMISION DE TARJETAS ELECTRONICAS Y RECARGAS MENSUALES PARA LOSAS SERVIDORES NS DE LOS REGIMENES LABORALES DE LOS DECRETOS LEGISLATIVOS N°728 Y N°1057 DEL MINISTERRIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	931316800376792	36 - Servicio	1	1 - Soles		120200.00	15	01	14	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO		0 - SI

OFICINA DE ABASTECIMIENTO MIDAGRI V° B° ROSA DE SANTA MARIA MEZA POZO

OFICINA DE ABASTECIMIENTO MIDAGRI DIRECTORA SANDRA MIRELLA VEGA CÓRDOVA

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - Oficina General de Administración - V° B° Director General Percy Reátegui Picón